

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de julio de 2025, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, correspondientes a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso de personal laboral en el Cuerpo de Auxiliares de esta institución, convocadas por Acuerdo de 22 de mayo de 2025, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 1, del Acuerdo de 22 de mayo de 2025, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, esta Presidencia

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso, a las mencionadas pruebas, cuyas listas certificadas se expondrán en la página web www.ccuentas.es.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente resolución.

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten de forma exclusivamente electrónica la documentación que a su derecho convenga en el siguiente enlace [https://ccuentas.sedelectronica.es](https://ccuentas.sedeelectronica.es)

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, constan en la relación de admitidos.

Las personas que dentro del plazo señalado y en la forma descrita no subsanen la causa de exclusión u omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto. Concluido el plazo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos sitios que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Sevilla, 14 de julio de 2025.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de promoción interna al Cuerpo de Auxiliares

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 1, del Acuerdo de 22 de mayo de 2025, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso de personal laboral en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución (BOJA núm. 102, de 30 de mayo), esta Institución ha resuelto publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas:

Aspirantes admitidos:

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***6279**	Soto Delgado, Soledad de

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.